



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D^a. MARÍA JOSEFA GÓMEZ CHAPARRO

En la localidad de Alhambra, a **veintinueve de octubre de dos mil diez**, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Teniente de Alcalde **D. Francisco Gigante Moya (Decreto de delegación 21/10/2010)**.

No asiste JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ (sin excusa).

Asiste como Secretario **D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO**, que lo es de la Corporación.

El Presidente inicia la sesión del Pleno siendo las veintiuna horas y quince minutos, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha 21 de julio de 2010, sin observación ni rectificación alguna.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos dictados desde el último Pleno celebrado. El Pleno se da por enterado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.

El Secretario procede a dar lectura, a instancias del Presidente, del Informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad local relativo a la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007, que emitió en sesión celebrada el día 22/09/2010: “La Comisión, examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007 y sometida a votación ordinaria, acuerda con los tres votos de los intervinientes lo siguiente:

1. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2007.
2. Exponer al público la Cuenta por tiempo de 15 días y ocho más.”

Visto el Informe y que la Cuenta General se expuso al público mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna según consta en certificado de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adoptó por unanimidad de todos los concejales que asisten a la sesión, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2007.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha y al Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 214.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008.

El Secretario procede a dar lectura, a instancias del Presidente, del Informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad local relativo a la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008, que emitió en sesión celebrada el día 22/09/2010: “La Comisión, examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008 y sometida a votación ordinaria, acuerda con los tres votos de los intervinientes lo siguiente:

1. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2008.
2. Exponer al público la Cuenta por tiempo de 15 días y ocho más.”

Visto el Informe y que la Cuenta General se expuso al público mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se haya presentado ninguna según consta en certificado de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adoptó por unanimidad de todos los concejales que asisten a la sesión, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2008.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha y al Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 214.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Pleno, visto el informe de Intervención, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, el reconocimiento extrajudicial de créditos a cargo del presupuesto 2010, correspondiente a facturas que han llegado a la Intervención Municipal una vez cerrado el ejercicio económico 2009, respecto a las siguientes:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>Nº FACTURA</u>
HERMANOS MOYA S.L.	1.601,00 euros	43/09
OKARINO TRAPISONDA	197,00 euros	2009114

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.

Vista la propuesta de Alcaldía, el Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobación provisional de la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Cementerio con el siguiente contenido:

“Artículo 7.- Epígrafe Único.- Asignación de sepulturas y espacios para enterramientos:

1. Sepulturas perpetuas (fosas): 800 euros
2. Asignación de espacios (nichos): 300 euros.”

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, la propuesta de fiestas locales para el año 2011.

Acordada la procedencia de su debate por unanimidad, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

PRIMERO.- Proponer como festividades locales para el año 2011 los siguientes días: 25 de abril y 1 de julio.

SEGUNDO.- Dar comunicación de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL TENIENTE DE ALCALDE,
(Decreto de delegación 21/10/2010)

EL SECRETARIO,

Francisco Gigante Moya

**Benigno García-Luengo
Pensado**